

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

por

Emilio Marenales

Sumario

1. Introducción. 2. Evolución del concepto de "evaluación". 3. Paradigmas de evaluación. 3.1. Concepto de "paradigma". 3.2. El paradigma cuantitativo. 3.3. El paradigma cualitativo. 4. Clasificación de los instrumentos de evaluación. 4.1. Concepto de instrumento de evaluación. 4.2. Técnicas más usuales en cada paradigma. 5. Características y ejemplos de los instrumentos más usuales. 5.1. En el paradigma cuantitativo. 5.1.1. Exámenes convencionales. 5.1.1.1. Orales. 5.1.1.2. Escritos. 5.1.2. Tests pedagógicos. 5.1.2.1. Tests de rendimiento. 5.1.2.2. Tests informales o pruebas objetivas. 5.1.3. Pruebas prácticas o de ejecución. 5.2. En el paradigma cualitativo. 5.2.1. La observación. 5.2.1.1. Registro anecdótico o crítico. 5.2.1.2. Registro acumulativo o pautas de observación dirigida. 5.2.1.3. Escalas de calificación o valoración. 5.2.1.4. Cuestionarios. 5.2.1.5. Inventarios. 5.2.2. La entrevista. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía consultada. 8. Anexos.

1. INTRODUCCIÓN

Escribir sobre evaluación de los aprendizajes a nivel universitario es introducirse en un complejo y acuciante problema aun sin resolver.

A pesar de que la teoría y la práctica de la evaluación educativa se han desprendido de la Didáctica General hace ya bastante tiempo convirtiéndose en una disciplina autónoma, sus conceptos y precepciones técnicas demoran en introducirse en la práctica cotidiana del aula, ya sea en el nivel primario, el medio o el superior. Muchos docentes aun desconocen y desconfían de los procedimientos modernos de evaluación.

Es así que —con las salvedades que corresponde— se continúa con el viejo procedimiento del "examen" como único instrumento válido para detectar, controlar y "medir" el conocimiento que poseen los estudiantes. El aferramiento a la tradición es notorio en todos los campos como ya dijimos pero en nuestra Facultad resulta un problema singularmente serio.

Por suerte son muchos los docentes que se han percatado del problema y reclaman soluciones. Incluso realizan propuestas más o menos coherentes y válidas en concordancia con el dominio de los conocimientos de Ciencias de la Educación que poseen.

Al animarnos a encarar este tema lo hacemos no con la intención de imponer criterios y transmitir recetas, sino con el propósito de explicar algunos conceptos básicos y mostrar algunos ejemplos de cómo se las han ingeniado ciertos docentes de la Facultad para llevar a la práctica esos conceptos teóricos.

El presente trabajo debe mucho a esos docentes, muchos de ellos aspirantes que han pasado por los cursos de Metodología de la Enseñanza de la UAP en los últimos tres años, y que han trabajado codo a codo con nosotros uniendo las vertientes pedagógicas y jurídicas para lograr la elaboración de instrumentos de evaluación que reúnan condiciones técnicas adecuadas.

Los ejemplos que se muestran en el trabajo han sido propuestos o aconsejados o supervisados por ellos en virtud de nuestro desconocimiento de la materia jurídica. Sin mencionar nombres, salvo los que aparecen en los "Anexos", manifiesto a todos mi agradecimiento por permitirme plasmar este artículo.

En la espera que los conceptos técnicos y los ejemplos prácticos que presentamos sirvan de guía a todos los docentes que pretenden mejorar su acción didáctica y elevar la calidad de su enseñanza a través de las técnicas de evaluación, es que lo presentamos a la consideración pública.

2. EVOLUCION DEL CONCEPTO DE "EVALUACIÓN"

Para referirnos a los diferentes tipos de instrumentos de evaluación que existen, debemos comenzar por analizar brevemente qué se entiende por evaluación y cómo ha variado ese concepto a través de la historia pedagógica.

Podemos comenzar por la definición dada por Tembrick que indica: "Evaluación es el proceso de obtener información y usarla para formar juicios que a su vez se utilizarán en la toma de decisiones".

Por su parte Fermín dice: "La evaluación es un proceso continuo e integral destinado a determinar hasta qué punto fueron logrados los objetivos educacionales previamente determinados".

Ambas definiciones coinciden en considerar la evaluación como un proceso, en la necesidad de procesar la información recogida y formular juicios referidos al grado de consecución de los objetivos planteados previamente a efectos de tomar decisiones o determinaciones respecto a la continuación del proceso educativo.

De acuerdo a Oscar Sáenz, se puede encontrar en estas definiciones un modelo trifásico:

1. Preparación: disponerse para evaluar.
2. Recolección de datos: obtener la información precisa.
3. Evaluación propiamente dicha: formar juicios y tomar decisiones.

Según este autor, el proceso podría admitir una cuarta fase que considera fundamental: la comunicación de los resultados de la evaluación.

El tema que nos ocupa está específicamente incluido en la fase 2; es decir, cuáles deben ser los instrumentos para obtener la información precisa. Estos instrumentos han variado con la época y las concepciones educativas.

En un primer momento, a través de la escuela tradicional, la evaluación se consideró como un "juicio de expertos", esto es, un juicio que hacían quienes sabían de la materia, sobre

aquellos que la estaban aprendiendo. Este modelo clásico está sumamente ligado a patrones subjetivos que el docente, como “experto”, posee de lo que debe ser o de cómo y cuánto se debe saber de la materia enseñada. En este caso el instrumento por excelencia es el interrogatorio, oral o escrito, que conformaba los exámenes tradicionales.

Hacia comienzos del siglo, los representantes de la “escuela nueva”, y en especial aquellos que se dirigían al estudio psicológico del educando, buscaron dejar de lado la subjetividad y buscaron la objetividad a través de métodos cuantitativos que les proporcionaron como modelo las ciencias exactas y naturales. En este caso se considera una “medición” de un elemento dado, ya sea la inteligencia, la memoria, la destreza manual, la velocidad lectora, etc. Los instrumentos utilizados en este caso fueron los tests, al principio estandarizados, y posteriormente los tests informales, más conocidos como “pruebas objetivas”, que permitían cuantificar la información y sacar conclusiones en base a datos numéricos.

Hacia la década del 70 comenzó a extenderse la corriente que se denominó “tecnología educativa” y que está en estrecha relación con los conceptos educativos del neoconductismo psicológico.

En este modelo se mantiene la objetividad como meta y se determinan previamente objetivos educacionales concretos llamados “operativos” o “conductuales”, que expresaban una acción descrita objetivamente, pasible incluso de cuantificación. La evaluación consistía, en este modelo, en comparar los resultados obtenidos en el aprendizaje con los objetivos propuestos. Esta comparación mostraba el “quantum” del aprendizaje y permitía retroalimentar el proceso a través de una toma de decisiones adecuada.

Los instrumentos de recolección de datos podían ser cualquiera de los existentes hasta el momento, especialmente las pruebas formativas que permitían evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje paso a paso.

Más modernamente los teóricos de la evaluación comprendieron que hay algunos elementos que por más que quiera objetivizarse y cuantificarse, no se puede. Son los elementos cualitativos que precisamente distinguen a un individuo de otro. Así aparecen como instrumentos de evaluación pautas de observación de distinta índole que permiten descubrir al máximo detalle posible las características particulares de un alumno determinado y así poder tomar decisiones más adecuadas en beneficio del mismo.

3. PARADIGMAS DE EVALUACIÓN

3.1. Concepto de “paradigma”

A los efectos de comprender lo que significa este concepto podemos analizar la definición de Kuhn (1962):

“Es un conjunto de suposiciones interrelacionadas respecto al mundo social que proporciona un marco filosófico para el estudio organizado de este mundo”.

“En su sentido más amplio un paradigma representa una matriz disciplinaria que abarca generalizaciones, supuestos, valores, creencias y ejemplos corrientemente compartidos de lo que constituye el interés de la disciplina”.

Un paradigma:

—sirve como guía para los profesionales de una disciplina porque indica cuáles son los problemas y las cuestiones importantes con los que ésta se enfrenta;

—se orienta hacia el desarrollo de un esquema aclaratorio (es decir, modelos o teorías) que puede situar a estas cuestiones y a estos problemas en un marco referencial que permitirá a los profesionales tratar de resolverlos;

—establece los criterios para el uso de “herramientas” apropiadas (es decir, metodologías, instrumentos y formas de recogida de datos) en la resolución de estos enigmas disciplinarios;

—proporciona una epistemología en la que las tareas precedentes pueden ser consideradas.

En un sentido muy real, para entender un paradigma hay que comprender los procesos por los cuales fue “descubierto”, es decir cómo el paradigma llegó a ser el modo de considerar un determinado fenómeno.

Aplicado a la evaluación, esto implica cómo ha llegado a considerarse la evaluación como fenómeno en la actualidad.

3.2. El paradigma cuantitativo

Según Oscar Sáenz el paradigma predominante hasta la década de los '70 ha sido el denominado cuantitativo. Durante esa década y la siguiente se ha producido una fuerte crítica a este paradigma, propiciando en su lugar un nuevo tipo de paradigma de tipo cualitativo.

El paradigma cuantitativo podemos caracterizarlo sintéticamente de la siguiente manera:

—se cree en la objetividad de la evaluación;

—tiene como objetivos prioritarios la obtención de la máxima objetividad posible y la valorización de la calidad del producto;

—el método utilizado es el hipotético-deductivo;

—el análisis de los datos se basa en el procesamiento estadístico;

—las técnicas predominantes son los tests de rendimiento y los tests psicométricos, aunque también se utilizan las pruebas objetivas;

—el diseño más común de la evaluación es el de pretest-postest.

La forma de establecer estándares o tipos de rendimiento para comparar los resultados individuales se basa en criterios o normas en relación a parámetros externos al sujeto evaluado. En el modelo típico de este paradigma se fijan, dentro del proceso de programación curricular, una serie de objetivos específicos por áreas curriculares y por ciclos, que deben ser aceptados por el docente. El papel de éste se limita a transformar en objetivos operacionales los objetivos específicos marcados por el plan y a seleccionar o construir las pruebas que permitan conocer el nivel de los alumnos antes y después de la aplicación del programa de enseñanza-aprendizaje.

3.3. El paradigma cualitativo

De acuerdo al autor que venimos reseñando, se puede caracterizar a este paradigma de la siguiente manera:

- se considera que la objetividad en la evaluación es siempre relativa;
- tiene como objetivos prioritarios la comprensión de la intencionalidad y de los significados subjetivos que se producen en el marco escolar y la comprensión del proceso;
- el método utilizado es inductivo-descriptivo;
- el análisis de los datos debe basarse en las reglas procedentes de la etnología y de la antropología social: no hay procesamiento estadístico;
- las técnicas predominantes son la observación, la entrevista y el debate;
- el diseño más común es flexible, capaz de permitir un enfoque progresivo hacia áreas particulares que aparecen como más significativas durante el curso de la investigación evaluativa;
- no se intenta establecer estándares o tipos de rendimiento para la comparación de resultados individuales, ya que el criterio de evaluación está implícito en cada sujeto, es decir, se tienen en cuenta las circunstancias personales de cada educando.

En cuanto a los modelos de evaluación cualitativa, se han desarrollado gran cantidad de ellos, menos conocidos que el modelo típico cuantitativo. Todos ellos se basan en las características que describimos más arriba, como por ejemplo la “iluminación evaluativa” y la “evaluación respondiente”, que no entramos a analizar.

En nuestro país los modelos y técnicas cualitativas recién se están conociendo en profundidad y su aplicación es muy reducida, quedando a nivel de ensayos individuales o en algunos casos, por centros educativos.

4. CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

4.1. Concepto de instrumento de evaluación

Se entiende por instrumento de evaluación cualquier construcción técnica que aplicada a la realidad escolar permita recoger datos o información necesaria para producir juicios a partir de un procesamiento de esos datos. Así aparecen diversos tipos de instrumentos, desde los más simples, como por ejemplo el interrogatorio oral, hasta los más elaborados, como los tests psicométricos, los sociogramas o las fichas de observación y registro.

Es común caracterizar a los instrumentos por los requisitos indispensables que deben reunir, de los cuales los principales son la *validez*, *confiabilidad* y *objetividad*.

Se dice que un instrumento es *válido* si mide aquello que pretende medir. Sólo podemos saber si efectivamente cumple con su misión si lo comprobamos empíricamente y hacemos pruebas de contrastación de resultados.

Un instrumento es *confiable* cuando aplicado varias veces a un sujeto en una situación dada arroja siempre los mismos resultados.

Por último, un instrumento es *objetivo* cuando deja de lado el mayor porcentaje posible de la objetividad del evaluador. Téngase en cuenta que aún en el paradigma cualitativo, donde se pone en tela de juicio la objetividad de los resultados de la evaluación, la actitud imparcial de quien recoge los datos debe ser tomada en cuenta.

Los instrumentos de evaluación pueden ser clasificados de acuerdo a varios criterios. Una clasificación general basada en la acción que se requiere en los alumnos en la misma, es la siguiente:

- a) Pruebas orales
 - a.1.) Exposición
 - a.2.) Interrogatorio
- b) Pruebas escritas
 - b.1.) Tests psicométricos
 - b.2.) Tests informales o "pruebas objetivas"
 - b.3.) Pruebas de composición o ensayo
- c) Pruebas de ejecución (Pruebas prácticas de la más diversa índole)
 - c.1) Exámenes de taller o laboratorio
 - c.2) Ejecución de destrezas psicomotrices
 - c.3) Pruebas de expresión
 - c.4) Otras
- d) Técnicas de observación
 - d.1) Fichas o registros
 - d.2) Cuestionarios e inventarios
 - d.3) Escalas de valoración
 - d.4) Entrevistas

Sin embargo el criterio que vamos a tomar para la clasificación y análisis de los instrumentos de evaluación es la utilización de los mismos dentro de los paradigmas cuantitativos y cualitativos que ya analizamos.

4.2. Técnicas más usuales en cada paradigma

A pesar de que los paradigmas cuantitativos y cualitativos se han presentado como antitéticos son en realidad complementarios, siendo posible el empleo de todas las técnicas de evaluación en uno u otro de ellos. Al pasar revista a las diferentes técnicas se verá que la mayoría de ellas son conocidas desde mucho tiempo antes de aparecer en escena el paradigma cualitativo, por lo que en realidad lo que es nuevo, es el punto de vista que éste aporta y no las técnicas que emplea. Sin embargo, a los efectos de una exposición sistemática, ordenaremos las técnicas de acuerdo al mayor uso que se hace de ellas en los dos paradigmas.

En el paradigma cualitativo se hace mayor uso de técnicas que ahondan en la singularidad personal del alumno, no solo en el resultado del aprendizaje sino en las características

psicofísicas y sociales. Podemos hacer un cuadro de las técnicas más usadas sin pretender abarcarlas todas.

- a) Observación
 - a.1) Registro anecdótico o crítico
 - a.2) Registro acumulativo o pautas de observación dirigida
 - a.3) Escalas de calificación o valoración
 - a.4) Listas de cotejo
 - a.5) Cuestionarios
 - a.6) Inventarios
- b) Entrevista
 - b.1) Estructurada
 - b.2) Semi-estructurada
 - b.3) No estructurada
- c) Sociograma

En el paradigma cuantitativo se emplean técnicas que se preocupan mayormente de los resultados inmediatos del aprendizaje. Los más usuales son:

- a) Exámenes convencionales
 - a.1) Orales
 - Exposición
 - Interrogación
 - Debate
 - a.2) Escritos
 - Composición o ensayo
 - Respuesta breve o cuestionario
 - Pruebas a libro abierto
- b) Tests pedagógicos
 - Tests de rendimiento
 - Tests informales o “pruebas objetivas”
- c) Pruebas prácticas o de ejecución
 - Libres
 - Pautadas

A continuación analizaremos las características más salientes de estas técnicas y veremos ejemplos de instrumentos contruidos de acuerdo a ellas.

5. CARACTERÍSTICAS Y EJEMPLOS DE LOS INSTRUMENTOS MAS USUALES

5.1. En el paradigma cuantitativo

5.1.1 Exámenes convencionales

Los llamados exámenes convencionales o tradicionales no pueden calificarse de buenos ni de malos por sí mismos. Su valor depende de los objetivos que se pretende alcanzar con ellos y sobre todo de que se tengan en cuenta algunos principios técnicos propios de la evaluación educativa.

Estos exámenes, como se comentó al principio, se prestan a la falta de objetividad, pero en la actualidad se han estructurado pautas para llevar los resultados a una forma que permita una mayor objetividad.

Aparte de esta desventaja, que como vemos, puede ser mejorada, tienen una serie de ventajas que los hace útiles, y actualmente se está volviendo a una utilización más criteriosa de los mismos.

5.1.1.1 Orales

Según Lafourcade, todo examen oral bien planteado y orientado puede ser muy útil para:

a) Valorar la calidad de ciertos aprendizajes académicos, tal es como procesos de pensamiento seguidos en la solución de problemas matemáticos, dominio de los mecanismos de la lectura, uso específico del lenguaje de una materia, etc.

b) Apreciar las condiciones adquiridas para la comunicación oral.

c) Apreciar la capacidad para intervenir en discusiones de grupo.

Los exámenes orales pueden adquirir las siguientes formas:

Interrogatorio

El docente hace una serie de cuestionamientos que el alumno responde brevemente o por extenso, según se le solicite. Puede evaluar la capacidad de memoria y la cantidad de información, pero no evalúa procesos más complejos.

Es conveniente preparar una pauta o clave para categorizar las respuestas donde se vaya anotando su juicio valorativo, de manera que el examinador pueda conservar un juicio bastante objetivo acerca de las respuestas que puede analizar posteriormente y hacer comparaciones entre las respuestas recibidas. También es conveniente preparar el cuestionario previamente para construir preguntas claras, precisas y correctas que además tengan un número limitado de respuestas exactas.

Exposición

La característica fundamental de la exposición libre de un tema por el alumno es que éste tiene que encontrar la respuesta correcta por sí mismo e ir encadenando las posibles implicaciones de la respuesta a través del hilo del discurso.

Este tipo de examen puede ser muy útil si queremos evaluar aspectos tales como la capacidad de percepción simbólica global, la construcción lógica del pensamiento, la capacidad de síntesis, la de aplicación a través de ejemplos e incluso la transferencia de información de otras fuentes.

Tiene en cambio el inconveniente de que el examinador puede dejarse llevar por impresiones accesorias al objetivo que se desea evaluar. Por ejemplo, son notorios los efectos que producen una buena memoria, la elegancia del discurso y el aplomo durante el examen.

Las mismas precauciones mencionadas en el ejemplo anterior sobre la preparación de pautas para categorizar los distintos elementos que utiliza el alumno en su exposición, deben ser tenidas en cuenta en este caso.

Veamos algunos ejemplos de tabla de especificaciones para calificar un examen oral, ya sea exposición o interrogatorio.

Ejemplo 1:

Aspecto a calificar	1	2	3	4	5
Concreción a la pregunta o tema					
Claridad y efectividad de la exposición					
Dominio del tema expuesto					
Ejemplificaciones o aplicaciones propuestas					
Relacionamiento temas conexos					
Desenvolvimiento personal					

Ejemplo 2:

Aspectos a calificar	1	2	3	4	5
Claridad de la exposición					
Ordenación del tema					
Dominio temático					
Capacidad para convencer					
Manejo del lenguaje					
Presencia y estilo					

(Véanse otros ejemplos en los Anexos)

Debate

Esta técnica tiene más sentido como medio de enseñar que como medio de evaluar el aprendizaje, sin embargo, bien organizada puede ser muy interesante su aplicación, especialmente si el docente está utilizando la técnica del taller y del trabajo en equipo.

El debate se puede organizar entre dos equipos o entre dos opositores individuales. Los alumnos pueden defender sus puntos de vista y atacar los del contrincante con plena libertad.

El docente puede intervenir en el debate introduciendo nuevos puntos o recabando mayor profundización en ciertos aspectos concretos.

Así, este instrumento puede resultar válido para evaluar la lógica de la exposición de los puntos de vista propios, la agudeza en el ataque al punto de vista del oponente, la agresividad o delicadeza empleada contra el oponente, la capacidad de construir argumentos lógicos inesperados, la rapidez de reacción, etc.

La desventaja que posee es que el docente se puede parcializar por uno de los oponentes, ya sea porque concuerda con sus puntos de vista o porque influyen simpatías personales.

Veamos un ejemplo de tabla de especificaciones para la clasificación de un debate:

Aspectos de calificar	1	2	3	4	5
Dominio del tema					
Claridad de la exposición					
Efectividad de los argumentos					
Oportunidad de las intervenciones					
Capacidad para convencer					
Capacidad de respuesta					
Uso de lenguaje técnico					

5.1.1.2. Escritos

Consisten en proponer a los alumnos un tema sobre el que tienen que escribir cuanto sepan, generalmente con limitación de tiempo, pudiendo tener algunas variantes.

Presentan ciertas ventajas como por ejemplo la sencillez en la preparación del temario. Sin embargo, en la aplicación moderna exigen la preparación de pautas para su corrección al igual a lo que vimos en los exámenes orales.

En ellos el alumno responde con sus propias palabras, su propio estilo y su propia organización mental, pero como sus respuestas son a menudo vagas, desarticuladas y descoordinadas es difícil aplicar métodos objetivos para apreciar la calidad del trabajo. Sin embargo podemos ver ejemplos de estas pautas en los anexos 1 y 2. Como vemos, salvo el hecho de la aparición de rubros propios de la expresión escrita tal como la sintaxis y la ortografía, no difieren básicamente de los que ya vimos para los exámenes orales.

Cuestionario o prueba de respuestas breves

Debe diferenciarse de los ítems de respuesta breve de las pruebas objetivas. Consiste en preguntas que requieren un desarrollo concreto pero más o menos extensivo. Son útiles para

evaluar la memorización de los hechos, la enumeración de conocimientos o los pasos a seguir en un proceso dado.

Es necesario preparar la formulación de las preguntas con cuidado, delimitando el campo que abarcan y precisando la estructura de las respuestas.

Conviene elaborar una clave para la corrección teniendo en cuenta las posibles respuestas que se considerarán válidas.

Ensayo o composición

A diferencia de los anteriores, estas pruebas presentan un tema global que debe ser encarado por el alumno en su totalidad. Son útiles para evaluar la creatividad, la capacidad para presentar y organizar ideas originales y para la defensa de ciertas posiciones personales así como para la redacción creativa. Son muy dependientes de la capacidad de expresión escrita del alumno.

Pueden presentarse tanto en la forma de evocación simple, de manera que el alumno recuerde todo lo que sabe sobre el tema o en forma de planteamiento de problemas, donde la creatividad y la aplicación de conceptos es fundamental. En los anexos 1 y 6 podemos apreciar ambos ejemplos: desarrollo de un tema y resolución de un caso o problema.

Presenta problemas en la corrección, especialmente por la introducción de elementos subjetivos en la calificación. Para contrarrestar este aspecto negativo es necesario elaborar pautas de corrección como las que ya mencionamos. En general se otorgan porcentajes de la puntuación a diferentes aspectos de la prueba, por ejemplo: Dominio y manejo del contenido 40%, organización del tema y aplicaciones a casos o ejemplos concretos, 40%, redacción y uso correcto del lenguaje 20%, porcentajes que se pueden desglosar en la apreciación de diferentes rubros calificándose por separado como se muestra en los ejemplos referenciados.

Prueba a libro abierto

Este tipo de prueba puede adoptar la forma de las dos anteriores, con la característica de que se puede consultar material informativo (textos, documentos, apuntes, etc.) durante su desarrollo.

Se prestan fundamentalmente para la solución de situaciones de problemáticas en torno al tema planteado en las que se debe manejar información de diversas fuentes combinándolas para extraer conclusiones personales. En ellas el alumno puede plantear un plan de acción, indicar causas, efectos o relaciones entre conceptos, o realizar transferencia de conocimientos hacia situaciones no estudiadas. Por lo tanto se presta a la resolución de casos o problemas como se ve en los anexos 7 y 8.

5.1.2. Tests pedagógicos

Son pruebas construidas con intenciones de evaluar objetivamente el rendimiento del aprendizaje y cuyos datos son pasibles de ser cuantificados y analizados estadísticamente.

5.1.2.1. *Test de rendimiento o de instrucción*

En realidad los dos tipos de instrumentos estudiados en este ítem son esencialmente de la misma índole. Lo que los distingue es el grado de formalización que presentan. Una prueba objetiva elaborada en condiciones correctas, tras una serie de aplicaciones y modificaciones progresivas y un proceso de estandarización sistemático, pasaría a ser un test de rendimiento con validez para una región o país, según las muestras a las que se lo haya aplicado.

En este caso se trata del resultado de una labor en equipo, que trasciende la labor del docente de aula y que incorpora otros técnicos, especialmente los psicólogos.

Así, por ejemplo, para la enseñanza primaria se pueden obtener tests que miden la velocidad lectora, la capacidad de efectuar cálculos mentales y muchos otros aspectos que pueden ser fácilmente cuantificables.

No conocemos ejemplos a nivel de enseñanza superior, pero si se dispusiera de los medios necesarios, podrían elaborarse para la enseñanza del Derecho tests que midieran aspectos tales como la memorización de normas jurídicas, el grado de utilización de lenguaje técnico, etc.

5.1.2.2. *Test informales o pruebas objetivas*

Son las tradicionales pruebas que puede construir un docente de aula, las que, a pesar de tener las apariencias de un test, no requieren el complejo trabajo de sistematización y formalización. Esto hace que la prueba construida tenga validez sólo para el grupo y la circunstancia para la que fue construida.

Según Rodríguez Diéguez las principales características de este instrumento son las siguientes:

- a) Presencia de un alto número de preguntas, cuestiones o ítems con una relativa brevedad en su enunciado y sobre todo en sus respuestas.
- b) Determinación de las respuestas aceptables y, por exclusión, de las rechazables. Esta determinación debe ser unívoca y exacta, eliminando la fuente de incertidumbre o error al calificarla.
- c) Predeterminación de la valoración de los resultados de la prueba, que pueden convertirse así, de inmediato, en resultados cualitativos.

Las pruebas objetivas han sido criticadas y resistidas porque se dice que mediante su aplicación sólo se pueden evaluar objetivos del área cognoscitiva, especialmente la memorización, lo cual en el nivel universitario presenta problemas ya que los estudiantes no tienen posibilidad de aplicación, razonamiento y transferencia de los conocimientos.

Esto no es así. Cualquiera de los instrumentos de evaluación no es bueno o malo en sí mismo, sino que su eficacia depende de la forma inteligente en cómo son construidos por el docente en base a los principios claros y precisos que le brindan la teoría de la evaluación en este aspecto. Por otra parte consideramos que las pruebas objetivas no pueden constituirse

en la panacea ni en el instrumento único, como por ejemplo ocurre con los exámenes escritos y orales tradicionales en nuestra Facultad. La aplicación de un plan de evaluación que contemple todos los objetivos del curso y que utilice varios instrumentos en forma complementaria, sería lo más adecuado.

Por otra parte, no es cierto que las pruebas objetivas se dirijan sólo a la memorización de conocimientos. Lafourcade señala que a través de la utilización complementaria de los diversos tipos de ítems pueden evaluarse elementos tales como dominio de contenidos, uso de terminología, aplicación de criterios, aplicación de métodos y procedimientos, conocimiento de principios y elaboración de generalizaciones, transferencia de formas simbólicas, identificación de causas y efectos.

Como ejemplo de utilización de pruebas objetivas con éxito (por supuesto complementadas con otros instrumentos) podemos citar el sistema de evaluación de la Facultad de Medicina.

Un aspecto a tener en cuenta para el éxito y la eficacia de las pruebas objetivas es que requieren un proceso de preparación bastante complejo y engorroso, sin lo cual el instrumento perdería su validez.

En un principio deben analizarse los objetivos del curso que son los que guiarán la selección de los ítems. El contenido de la prueba debe abarcar la mayor extensión posible de la materia estudiada, acentuando los puntos que el docente considere significativos en el tratamiento del tema.

La habilidad del docente que construye la prueba es un factor de suma importancia para obtener una prueba de alta calidad.

En cuanto a los tipos de ítems que se utilizan, incluimos una de las tantas clasificaciones posibles:

- a) Pruebas de suministro de respuestas
 - respuesta corta o cuestionario
 - completamiento o complementación
- b) Pruebas de selección de respuestas
 - alternativas constantes o “verdadero-falso”
 - opción o selección múltiple
 - correspondencia o términos pareados
- c) Prueba de identificación de respuestas
 - Ordenamiento
 - Localización gráfica

A continuación veremos ejemplos de cada uno de ellos. En lo posible intentaremos mantener la misma cuestión a través de los ejemplos propuestos para mostrar la posibilidad de transformación de los diversos ítems según nuestro propósito.

— **Respuesta corta o cuestionario**

Ejemplo:

¿Cuáles son los órganos que integran el Poder Ejecutivo según nuestra Constitución? . . .

.....

— **Completamiento o complementación**

Ejemplo:

Los órganos que integran el Poder Ejecutivo según nuestra Constitución son:

.....

Observaciones

Es importante aclarar que en estos casos la formulación lingüística de la base del ítem es interrogativa en la primera forma y aseverativa en la segunda.

No es recomendable la utilización de oraciones negativas ni en estos ni en ninguno de los demás ítems, ya que se prestan a confusión.

En cuanto al espacio para la respuesta debe ser amplio y del mismo tamaño para todas las respuestas, ya que de lo contrario estaremos dando pistas extralingüísticas para la elaboración de las respuestas al mostrar, con el espacio destinado, si esperamos una o dos palabras, una frase u oración corta o larga, etc. Por el mismo motivo, en los ejemplos propuestos arriba no podemos estructurar el espacio para la respuesta así:

..... y

— **Alternativas constantes o “verdadero-falso”**

Ejemplo:

Consigna: Indique con una x si las aseveraciones siguientes son verdadero o falsas:

Los órganos del Poder Ejecutivo según nuestra Constitución son la Presidencia de la República, la Vicepresidencia, el Consejo de Ministros, el Acuerdo y los Ministerios.

V F

Observaciones

Como ya dijimos, las bases de los ítems *deben ser siempre afirmativas*

Un problema que presentan estos ítems es la gran incidencia del azar (50%), lo cual daría ocasión a que sin el conocimiento del tema y tildando al azar se pudiera aprobar la prueba.

Para controlar al azar existen dos procedimientos:

a) Computar como negativos los errores, según la fórmula

$$\text{PUNTAJE} = \text{ACIERTO} - \text{ERRORES.}$$

Las respuestas en blanco no se contabilizan.

b) Pedir que se indique la respuesta correcta si se señala la F

Esto se denomina "Verdadero-Falso con corrección":

Ejemplo:

Los órganos del Poder Ejecutivo según nuestra Constitución son la Presidencia de la República y la Asamblea General. V..... F.....
Corrección.....

En cualquiera de los dos casos de control, éste deber ser plenamente conocido por el estudiante y constará en la consigna:

Ejemplo:

Consigna: Circule la V o la F según las afirmaciones que siguen sean verdaderas o falsas. Los aciertos se contarán como puntos a favor y los errores como puntos en contra. Las cuestiones no respondidas no se computarán en el puntaje.

Ejemplo:

Consigna: Indique V o F con una cruz según las afirmaciones que aparecen a continuación sean verdaderas o falsas. Si indica F, en la línea que sigue a cada ítem escriba la respuesta correcta.

—Opción o selección múltiple

Ejemplo:

Los órganos del Poder Ejecutivo según nuestra Constitución son:

- a) El Presidente y el Vicepresidente de la República.
- b) El Presidente de la República y los Ministros.
- c) El Presidente y el Vicepresidente de la República, el Consejo de Ministros, el Acuerdo y los Ministros.
- d) El Presidente de la República, la Asamblea General y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Observaciones:

Un ítem de opción múltiple está constituido por una proposición (expuesta en forma directa o como oración incompleta) y una serie de soluciones establecidas en forma de opciones (palabras, frases, símbolos, números, etc.) una de las cuales es *la correcta o la mejor respuesta* y las demás actúan como "distractores".

No es conveniente incluir más de una respuesta correcta aunque algunos autores lo admiten. En caso de elaborar alternativas de esta índole, es necesario que conste expresamente en la consigna.

Ejemplo:

Consigna: Indique con una X las respuestas correctas en las siguientes preguntas, advirtiéndose que cada proposición puede admitir más de una respuesta.

Entre las siguientes situaciones, cuáles serían las personas que pueden ser condenadas por homicidio:

- a) El médico que mediante súplicas de un paciente terminal le provoca la muerte
- b) El demente que asesina a su vecino
- c) El marido que mata a su esposa por celos provocados por el adulterio
- d) El menor que luego de una discusión mata a su tutor.
- e) El conductor negligente que atropella y mata a un peatón.
- f) La enfermera que debió suministrar un medicamento y lo olvida.

Este ejemplo se podría elaborar de esta manera para evitar las respuestas múltiples:

Ejemplo:

Entre las siguientes situaciones, cuáles serían las personas inculpables por homicidio:

1. El médico que mediante súplicas de un paciente terminal le provoca la muerte
2. El demente que asesina a su vecino
3. El marido que mata a su esposa por celos provocados por el adulterio
4. El menor que luego de una discusión mata a su tutor.
5. El conductor negligente que atropelló y mata a un peatón.
6. La enfermera que debió suministrar un medicamento y lo olvida.

- a) 2, 3, 4, y 6
- b) solamente 3
- c) 1, 3, 5 y 6
- d) 3 y 4

Pruebas de términos pareados

Consiste en la presentación de dos o más columnas de palabras, símbolos, números, frases en oraciones a los que el alumno deberá asociar o relacionar de algún modo según se explicita en la consigna que debe preceder el ítem.

Se pueden considerar *simples* o *compuestas* según el número de columnas que intervengan y los requerimientos exigidos.

El azar prácticamente no está presente y generalmente se controla agregando un "distractor" más en una de las columnas.

Ejemplo:

Consigna: referido al problema de la posesión jurídica relacione estas dos columnas entre sí indicando en la segunda el número del autor de referencia que figura en la primera.

1. Bonecasse	(4) Posesión de un estado de hecho
2. Saleilles	(2) Teoría ecléctica de la posesión
3. Bonfante	(6) Teoría objetiva de la posesión
4. Savigny	(1) Teoría tripartita
5. Cabanellas	(3) Relaciones de vecindad
6. Ihering	

Pruebas de ordenamiento

Comprender la secuencia de una serie cronológica o lógica constituye una operación mental incluida dentro de los objetivos cognitivos. La actividad examinadora que implique el ordenamiento de series presentados al azar tiene sus méritos específicos como cualquiera de los restantes procesos mentales que exigen otros tipos de ítems.

Ejemplo:

Consigna: en los paréntesis a la derecha de cada término, escribir el número de orden correcto.

Las etapas de la formación de la ley son:

- | | |
|-----------------|------|
| 1. Discusión | (2º) |
| 2. Iniciativa | (1º) |
| 3. Publicación | (5º) |
| 4. Sanción | (3º) |
| 5. Promulgación | (4º) |

Ejemplos de pruebas objetivas

Puede verse en los anexos 1, 3, 4 y 5 algunos ejemplos concretos de pruebas propuestas sobre diversos temas.

5.1.3. Pruebas prácticas o de ejecución

Estas pruebas consisten en colocar al alumno frente a una situación real, a la vista del examinador, quien comprueba el nivel de los resultados de su actuación.

Pueden darse varias situaciones:

- El alumno se enfrenta a una situación real que el docente ha seleccionado dentro de los objetivos y contenidos del curso.
- El alumno se enfrenta a situaciones nuevas en el terreno práctico con el objetivo de solucionar un problema.

c) El alumno se enfrenta a situaciones de simulación preparadas por el docente por medios tecnológicos (video, computación, por ejemplo).

Puede darse el caso de que la observación de la ejecución de la prueba haya sido anunciada a los alumnos o por el contrario, la ejecución del trabajo sea planteada como una situación de clase y el docente realiza sus observaciones sin que el alumno se entere.

Ambos casos tienen ventajas y desventajas que debe evaluarlas el propio docente.

Este tipo de prueba se usa especialmente para observar como el alumno resuelve el problema planteado aplicando conocimientos y técnicas ya aprendidas y asimiladas, así como el enfrentamiento a situaciones nuevas. Son de gran utilidad para apreciar actitudes ya sean intelectuales, afectivas o sociales.

La observación puede realizarse sin guías ni pautas, pero si pretendemos mejorar la calidad de la observación a efectos de que la apreciación sea más objetiva, se pueden elaborar pautas de corrección, listas de cotejo o escalas de valoración.

En la enseñanza del Derecho podemos aplicar esta forma de evaluación, por ejemplo, en la elaboración de escritos dentro de Técnica Forense, como se ve en el anexo 9 o en el caso de simulación de audiencias, como es el caso del anexo 7.

5.2. EN EL PARADIGMA CUALITATIVO

5.2.1. La observación

La observación es la técnica más antigua que se tiene para apreciar los resultados del aprendizaje y el comportamiento del estudiante. Lo novedoso de la técnica es la manera como se la emplea y la forma en la que se la redimensiona para sacar más provecho de ella.

En la evaluación del aprendizaje es tan importante conocer los resultados, como conocer las formas en que los alumnos aprenden, por ejemplo como reaccionan ante los nuevos conocimientos, cuales son sus hábitos de trabajo y estudio, cómo reaccionan frente al estímulo de sus docentes, etc. Para estos casos la observación parece la técnica más sencilla y apropiada, pero se debe tener en cuenta en que es también la que está más sujeta a la subjetividad del observador si no se tienen en cuenta una importante serie de precauciones.

Rodríguez Diéguez menciona las siguientes condiciones que debe reunir la técnica de la observación si pretende ser rigurosa y precisa:

a) Definición estricta y correcta de los comportamientos elegidos para ser observados, de tal modo que no quepa incertidumbre sobre la procedencia de recoger o no cierto tipo de acontecimiento.

b) Indicación de las condiciones en las que se debe realizar la observación.

c) Posibilidad de un tratamiento cuantitativo que permita que los resultados se homologuen a las calificaciones convencionales.

d) Significado y posible inferencia a efectuar sobre lo observado.

e) Comprobación de la confiabilidad de la observación.

Las técnicas de observación abarcan una gama muy amplia desde aquellas donde se ejerce poco control sobre los sujetos observados y por lo tanto el registro de observación no

está estructurado (observación incidental), hasta aquellas en las que las modalidades y los registros están previamente determinados.

También tenemos que tener en cuenta el medio ambiente que puede no estar controlado, o por el contrario estar sumamente controlado en las condiciones cerradas de un laboratorio.

5.2.1.1. Registro anecdótico o crítico

Los incidentes críticos o anecdóticos son hechos significativos que se producen en un determinado contexto y con una cierta intencionalidad en cualquier momento de la vida.

La principal ventaja es poder observar a los sujetos sin ningún tipo de condicionamiento. Su mayor desventaja es caer en observaciones superfluas y, además, la posibilidad que la subjetividad del observador influya en la valoración del hecho observado.

No hay acuerdo entre los diversos autores si deben figurar o no en el registro de incidencias las valoraciones personales del observador. Este es un criterio que se debe tomar al comenzar a utilizar sistemáticamente esta técnica.

Otro problema es que se tiende a registrar sólo los incidentes negativos y especialmente las de los alumnos que presentan problemas de algún tipo o dificultades de aprendizaje.

La forma de organizar el registro de las observaciones es variado. Algunos autores sugieren la forma de fichas, en tanto que otros prefieren la forma de "diario" personal para cada alumno.

Esta forma no es prácticamente utilizada en la enseñanza superior. Aun en la enseñanza primaria o media, las dificultades de espacio y el tiempo que requiere la confección del documento, hacen que un instrumento tan valioso, que permitirían un conocimiento muy profundo de los alumnos, no pueda ser aplicado

No obstante incluimos un ejemplo que corresponde a una escuela primaria para que pueda ser conocido por nuestros docentes.

Registro de Incidentes

Alumno: N.N.

Clase: 4to. B

Fecha: 5/5/94

Contexto: Clase de lenguaje, 1a. hora de la jornada de la mañana, momento de abrir los libros de consulta.

Incidente observado: Al terminar de explicar el maestro y comenzar a realizar los ejercicios correspondientes con los libros de consulta sobre las mesas, N.N., abrió su libro, echó su cabeza sobre el mismo y a los pocos minutos estaba profundamente dormido.

Valoración: Dado que esto viene ocurriendo desde hace dos semanas, pienso si no será debido a que no está durmiendo lo suficiente.

Recomendación: Mantendré una entrevista con los padres con urgencia.

M.N. Maestro.

5.2.1.2. Registro acumulativo o pautas de observación dirigida

El registro que ya estudiamos, al configurar una observación ocasional y no estudiada, puede llevar a observar rasgos de comportamiento no demasiado significativos o que se dejen de lado otros realmente trascendentes.

Para solucionar este problema se usa la observación guiada a través de pautas de observación que generalmente se estructuran en forma de fichas o legajos que acompañan al estudiante en su pasaje por el centro docente. Se utilizan generalmente en la enseñanza preescolar, primaria y media, desconociéndose su uso en la superior.

Estos registros tienen varias ventajas: en primer lugar se destacan los rasgos sobresalientes que se desean observar, en segundo lugar no implica la eliminación de la posibilidad de observaciones incidentales importantes, así como la de estudios psicológicos, clínicos o sociales, y en tercer lugar, son acumulativos, vale decir que acompañan al alumno en su trayectoria escolar sirviendo de guía a los maestros que lo reciben. Un inconveniente que tienen por este último hecho mencionado es que un docente puede influir sobre la subjetividad del docente del curso siguiente, ya que el alumno es presentado como “*etiquetado*”, o integrado a un grupo determinado, o como poseedor de características rígidas que se presumen inmodificables, cuando lo lógico es que la maduración y el aprendizaje, así como las circunstancias sociales, las modifiquen.

En nuestra Facultad, muchos docentes llevan fichas individuales diagnósticas o de “situación de partida”, que si se pasasen a los cursos siguientes, tendrían el efecto de “registros acumulativos” como los que descubrimos y permitirían un mejor conocimiento del estudiante al sumarse las observaciones de varios docentes.

5.2.1.3. Escalas de calificación o valoración

Este instrumento permite indicar no sólo la presencia de un rasgo o conducta observado, sino el grado o intensidad con que se manifiesta. Estas escalas incluyen no sólo la observación del hecho sino la emisión de un juicio por parte de un observador.

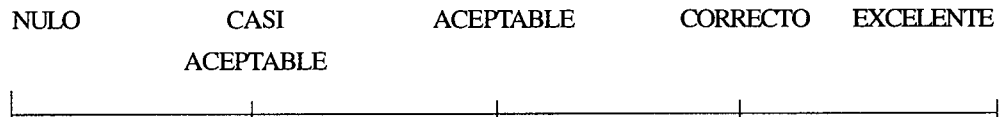
En ejemplos anteriores ya hemos visto como se presentan estas escalas en forma acumulativa o de “baterías” para calificar una serie de rasgos o características a observar. Ahora analizaremos su construcción.

Generalmente se mencionan tres tipos de escalas: *gráficas*, *numéricas* y *descriptivas*, admitiéndose formas combinadas.

En las *escalas gráficas* se indican categorías que caracterizan el aspecto observado. Es conveniente definir previamente el ejemplo de cada categoría.

Ejemplo:

RAZONAMIENTO HISTORICO



En las *escalas numéricas* la acción o conducta observada se valora con un número que se ha definido previamente ya sea como concepto global o explícito.

Ejemplo:

1: Deficiente, 2: Regular, 3: Bueno, 4: Muy bueno, 5: Excelente

RAZONAMIENTO HISTORICO

1	2	3	4	5

Existen varios de estos ejemplos en los anexos 2, 7 y 9

Las *escalas descriptivas* constituyen una forma de escala que contiene especificado el detalle de la característica observada. Son las más completas y analíticas.

Ejemplo:

Marque con una cruz la valoración que a su juicio corresponde:

RAZONAMIENTO HISTORICO

No reconoce hechos	Reconoce y ordena hechos	Relaciona hechos	Reconoce relaciones causa-efecto	Formula hipótesis y saca conclusiones

5.2.1.4. Cuestionarios

Se pueden definir como el conjunto de procedimientos orientados a facilitar la observación sistemática de fenómenos, de tal modo que permitan una cuantificación de observaciones y, como consecuencia, faciliten la inter comparación de los mismos.

Constituyen una lista de preguntas que el docente debe contestar en un determinado momento (por ejemplo, a comienzos del año en una ficha para el mejor conocimiento de su alumno), o a lo largo del curso si así se exige.

En los anexos se pueden ver ejemplos de fichas de "situación de partida" empleadas por algunos profesores en sus cursos (Anexos 10 y 11).

5.2.1.5. Inventarios

Son instrumentos similares al cuestionario, aunque su origen proviene de la psicología. Se trata de una lista de características individuales que intentan caracterizar la personalidad del alumno observado. Los más simples sólo indican si la característica está o no presente. En algunos casos dan una tercera opción o dejan espacio para observaciones especiales.

Ejemplo:

Rasgo observado	si	no	anotaciones
Introverso			
Extroverso			
Inhibido			
Saludable			
Ambicioso			
Adaptable			
Organizado			
Esforzado			
Creativo			
Apático			
...			
...			

En los anexos 12 y 13 podemos ver otros ejemplos más elaborados.

6. CONCLUSIONES

Hemos descrito los paradigmas utilizados actualmente en la evaluación y hemos descrito los instrumentos usuales enmarcados en ambos paradigmas. Lo hemos hecho así porque consideramos que sólo conociendo la base teórica de la evaluación es que podremos construir mejores instrumentos, sabremos manejarlos en situaciones concretas y podremos interpretar los datos para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de una retroalimentación correcta.

El conocer teóricamente los diferentes instrumentos no mejora por sí sola la evaluación. El docente debe plantearse desde el comienzo del año un plan de evaluación concreto de acuerdo al plan de trabajo que se propone llevar a cabo. La determinación de objetivos, la selección de estrategias y metodologías y la construcción de un sistema de evaluación, deben ser puntos coherentes en la estructura tanto de un plan a nivel de clase, como a nivel de institución.

El buen manejo de los instrumentos que aquí se analizan, depende de ello.

7. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Fermín Manuel. La evaluación, los exámenes y las calificaciones. Kapelusz, Buenos Aires, 1972.

Saens, Oscar. Didáctica general. Anaya, Madrid, 1989.

Lafourcade, Pedro. Evaluación de los aprendizajes, Kapelusz, Buenos Aires, 1973.

Rodríguez Dieguez, J. Didáctica general: Objetivos y evaluación. Cincel, Madrid, 1986.

ANEXO 1

Asignatura: Derecho Privado VI (Sucesiones).

Unidad: Filiación legítima

Instrumento de evaluación: Prueba mixta: opción múltiple y ensayo con pauta de calificación

Proponente: Asp. Dr. Esc. Daniel Cabezas

Criterio de evaluación

El sistema utilizado en la evaluación escrita es mixto, incluyendo una prueba objetiva de 3 ítems de opción múltiple y el desarrollo de un tema que será corregido a través de una pauta de calificación con ponderación de los aspectos observados.

El puntaje de los ítems de opción múltiple es de un punto cada uno y el del tema, de 9 puntos distribuidos en forma ponderada a través de los aspectos a tener en cuenta, lo que suma 12. La pauta de calificación será conocida por los estudiantes en forma previa a la prueba.

Prueba**I. Opción múltiple**

Consigna: Marque la única alternativa correcta circulando la letra que le corresponda en cada caso.

- 1) ¿Quiénes son hijos legítimos para nuestro derecho?
 - a. los que proceden de personas que al momento de la concepción estaban unidas en matrimonio civil válido;
 - b. los que fueron declarados por sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada;
 - c. los que fueron reconocidos por ambos padres ante el Oficial de Registro de Estado Civil o por Instrumento Público válido;
 - d. los legitimados adoptivamente de conformidad con la Ley N° 10.764 y sus modificativas.
- 2) ¿Cuál de las siguientes, son acciones vinculadas con la filiación legítima?
 - a. investigación de la paternidad;
 - b. impugnación de legitimidad;
 - c. investigación de la maternidad;
 - d. legitimación por subsiguiente matrimonio.
- 3) La legitimidad del hijo puede ser contestada:
 - a. por no haber nacido viable la criatura;
 - b. por no haber matrimonio entre los padres;
 - c. por haber confesado el adulterio la mujer;
 - d. por haber sido el matrimonio putativo.

II. Tema

Desconocimiento de la paternidad legítima.

(Legitimados, plazos, en qué casos procede y en cuáles no)

Pautas de calificación

1. Dominio conceptual
2. Ajuste a los puntos solicitados
3. Manejo de lenguaje técnico
4. Claridad de expresión
5. Sintaxis y ortografía
6. Presentación general

PUNTAJE	
máximo	obtenido
3	
2	
1	
1	
1	
1	
TOTAL	

ANEXO 3

Asignatura: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II

Unidad: Seguro de desocupación

Instrumento de evaluación: Prueba objetiva con dos tipos de ítems

Proponente: Asp. Dra. Adriana López

Prueba

I. Consigna: Marque con x si la afirmación es verdadera o falsa. Si marca "falso", corríjala en la línea de abajo.

	V	F
1. El seguro de desocupación cubre el desempleo voluntario. <i>(cubre el desempleo forzoso)</i>		(F)
2. El seguro de desocupación es un subsidio de la seguridad social	(V)	
3. El seguro de desocupación beneficia a los trabajadores despedidos por notoria mala conducta. <i>(El seguro excluye a los trabajadores despedidos por razones disciplinarias incluyendo la notoria mala conducta)</i>		(F)
4. El seguro de desocupación ampara a los jubilados. <i>(Están excluidos expresamente)</i>		(F)
5. Los trabajadores despedidos están obligados a ampararse al seguro de desocupación. <i>(El seguro es un derecho del trabajador)</i>		(F)
6. Los trabajadores rurales tienen derecho al seguro de desocupación según el decreto 14/982. <i>(El seguro los excluye al exigir el amparo a la Dirección de Pasividades de Industria y Comercio)</i>		(F)
7. La gestión del seguro de desocupación está a cargo del BPS.	(V)	
8. El período de amparo al seguro de enfermedad se considera tiempo trabajado a efectos de generar el subsidio.	(V)	
9. El monto mínimo del subsidio es la mitad del salario Mínimo Nacional.	(V)	
10. El subsidio no tiene un monto máximo. <i>(Existe un tope de 8 Salarios mínimos nacionales)</i>		(F)

- | | |
|---|-----|
| 11. La indemnización por despido es una prestación computable para el cálculo del subsidio.
<u>(No es computable porque no está gravada a efectos de la seguridad social)</u> | (F) |
| 12. El despido ficto se aplica a los trabajadores suspendidos en forma total o parcial. | (V) |
| 13. El trabajador despedido puede acumular el seguro de desocupación y la indemnización por despido. | (V) |
| 14. El período durante el cual se percibe el subsidio genera derecho a licencia, salario vacacional, feriados pagos y aguinaldo.
<u>(No se generan ninguno de esos rubros)</u> | (F) |
| 15. El subsidio está gravado a efectos de la Seguridad Social. | (V) |

II. Consigna: Complete con una palabra o frase breve el espacio libre en las siguientes afirmaciones.

16. El Seguro de desocupación cubre el desempleo (forzoso).
17. El seguro de desocupación es un subsidio de (la Seguridad Social).
18. El seguro de desocupación cubre a los trabajadores de la actividad (privada).
19. La gestión del seguro está a cargo de (B.P.S.).
20. El período de calificación para generar el beneficio es de (6 meses, 150 jornales o 6 salarios mínimos nacionales, según de que trabajador se trate).
21. El período de referencia para generar el beneficio es de (12 meses).
22. El despido ficto se aplica a trabajadores (suspendidos en forma total o parcial).
23. El trabajador despedido tiene derecho a (el seguro de desocupación y la I.P.D.).
24. El período de amparo al seguro no genera derecho a (Licencia, Salario vacacional, feriados pagos y aguinaldo).
25. Para el cálculo del subsidio no son computables (I.P.D., licencia no gozada y salario vacacional).

ANEXO 4

Asignatura: Derecho Privado I (Civil I)

Unidad: Bien de Familia

Instrumento de evaluación: Prueba objetiva con 3 tipos de ítems.

Proponente: Asp. Dr. Luis Ma. Bajac

Prueba

I. Consigna: Encierre la V o la F en un círculo según corresponda si la afirmación es verdadera o falsa. Su puntaje será el resultado de restar los errores de los aciertos.

- | | | |
|---|-----|---|
| 1. El Bien de Familia (B. de F.) es una modalidad de afectación del derecho de propiedad. | (V) | F |
| 2. La legislación aplicable vigente es el Decreto-ley 15.597 y la ley 16.095 | (V) | F |
| 3. El B. de F. debe estar destinado a casa-habitación o finca rústica | (V) | F |

II. Consigna: Marque con una x la única respuesta correcta

4. El B. de F. se constituye sobre:
- a) bienes muebles
 - b) bienes inmuebles (x)
 - c) propiedad funeraria
 - d) otra clase de bienes
5. Se puede constituir B. de F.:
- a) sobre un bien (x)
 - b) sobre dos bienes
 - c) sobre tres bienes
 - d) sobre más de tres bienes
6. El B. de F. se formaliza o constituye:
- a) ante Escribano Público (x)
 - b) ante Abogado
 - c) ante Juez de Paz
 - d) ante Juez Letrado Civil
7. El B. de F. destinado a casa-habitación debe tener un valor máximo de:
- a) 3500 UR
 - b) 4500 UR (x)
 - c) 5000 UR
 - d) 7000 UR

8. El B. de F. destinado a finca rústica debe tener un valor máximo de:
- a) 3500 UR
 - b) 4500 UR
 - c) 5000 UR
 - d) 7000 UR (x)
9. La tasación del B. de F., a constituirse la determina:
- a) el Poder Ejecutivo
 - b) el Banco Hipotecario (x)
 - c) el Banco Central
 - d) la Dirección Nacional de Catastro

III. Consigna: Completar con una palabra o frase breve el espacio libre de los siguientes enunciados.

10. La constitución del B. de F. debe inscribirse (Registro de Propiedades Inmuebles)
11. La constitución del B. de F., debe publicarse en el Diario Oficial y en otro diario de la capital durante (10 días)
12. Los beneficiarios de la constitución del B. de F., son (el cónyuge, los hijos menores y los hijos mayores discapacitados)
13. Según el art. 6º, lit. E del Decreto-ley 15.597, el B. de F., también puede constituirse por una persona en beneficio (de otra persona)
14. El B. de F. no puede ser embargable por (deudas posteriores)
15. El B. de F., puede dejarse sin efecto cumpliendo con (los mismos requisitos que para su constitución)

ANEXO 5

Asignatura: Técnica Forense III (Consultorio)

Unidad: Recursos administrativos

Instrumento de evaluación: Prueba objetiva con dos tipos de ítems.

Proponente: Asp. Dra. Laura Estévez

Prueba

I. Consigna: Complete con una palabra o frase breve el espacio libre en los siguientes enunciados.

1. Los recursos administrativos regulados en nuestro ordenamiento jurídico son (de revocación, jerárquico y de anulación).
2. El plazo para interponer los recursos es de (diez días corridos).
3. Los elementos fundamentales que debe contener el escrito de interposición de estos recursos son (nombre y domicilio de quien presenta el recurso, los recursos que se interponen, el acto administrativo que se impugna, el petitorio y la firma letrada).
4. El plazo de los trámites para la debida instrucción del asunto es de (30 días corridos).
5. La autoridad administrativa está obligada a decidir el recurso dentro del término de (120 días corridos).
6. La vía administrativa queda agotada si no existiera resolución sobre el/los recursos interpuestos (si se interpone recurso de revocación, a los 150 días siguientes; si se interponen recurso de revocación y jerárquico, o jerárquico y de anulación, a los 300 días siguientes; si se interponen los tres a los 450 días).
7. Esta vía también queda agotada si existiera resolución sobre el único o el último recurso interpuesto (cuando se notifica la resolución en forma personal o cuando hay publicación).
8. El agotamiento de la vía administrativa es requisito previo para (la interposición de la acción de nulidad ante el TCA).

II. Consigna: Resuelva los casos siguientes indicando los recursos que se deben interponer ante quien y "para" ante quien fundamentando su respuesta.

9. Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas.
10. Acto administrativo de un Director de División de la Dirección Nacional de Aduanas.
11. Destitución de un funcionario por parte del Directorio de ANTEL.
12. Acto administrativo dictado por Gerente General de OSE..

ANEXO 6

Asignatura: Derecho Penal I

Unidad: Ley penal en relación a las personas: límites espaciales y temporales.

Instrumento de evaluación: Análisis de casos a libro abierto con pautas de calificación.

Proponente: Asp. Dr. Diego Bengoa.

Criterio de la evaluación

El estudiante tendrá que aplicar en todos los casos analizados una solución fundada en derecho y acompañada de doctrina cuanto fuera pertinente. La solución debe ajustarse a la solicitud en cada caso. Las respuestas deberán ser precisas y producto del razonamiento incorporado en la redacción del análisis elaborada por el estudiante.

El estudiante tendrá a su disposición los siguientes textos jurídicos que podrá consultar a su arbitrio: Constitución de la República, Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Tratados de Montevideo de 1889 y 1940, Ley de Seguridad Ciudadana.

La duración de la prueba será de 2 ½ hs.

Cada caso a resolver tendrá un valor de 12 puntos, promediándose los puntajes obtenidos. Se deberá obtener 6 puntos (Bueno) como mínimo para aprobar la prueba.

Las pautas de evaluación serán conocidas por los estudiantes previo a la proposición de la prueba.

Prueba

Consigna: El estudiante deberá resolver por escrito y en forma analítica los siguientes casos:

Caso 1. Un uruguayo comete en Paraguay, el día 26/6/94, un delito de rapiña y otro de homicidio. Regresa a nuestro país donde es aprehendido por las autoridades policiales uruguayas. Paraguay solicita su extradición.

- a) ¿Es procedente dicha solicitud?
- b) ¿Qué tratado y artículo se aplicarían (en caso afirmativo)?
- c) ¿Qué sucedería si los delitos los hubiera cometido dicha persona en Alemania y dicho país pidiera la extradición?

Caso 2. Detienen en Uruguay a un iraní que se confiesa autor del atentado en la embajada de Israel en Argentina (el resultado del mismo fue de 20 muertos y 40 heridos).

La República Argentina solicita la extradición; el abogado defensor del iraní, Dr. A.A., señala que la misma no procede por tratarse de un delito político motivado por la firma del tratado de paz árabe-israelí.

El estudiante deberá analizar si la afirmación del Dr. A.A., es correcta o no a la luz del tratado vigente con Argentina.

Caso 3. Un argentino comete el día 10/12/94 en su país, una estafa en concurrencia con múltiples falsificaciones de documentos privados. El individuo es detenido en nuestro país. La República Argentina cursa el pedido de extradición 90 días después de la detención del sujeto, pero luego renuncia a la misma por entenderla improcedente.

El estudiante deberá pronunciarse sobre:

- a) Si el pedido de extradición fue realizado en tiempo y forma.

b) Si el detenido tiene posibilidades de éxito si demandara a nuestro país por responsabilidad por acto jurisdiccional a raíz de la privación de libertad sufrida.

Caso 4. La legisladora HH., comete un delito de defraudación tributaria contra el Fisco falsificando su declaración jurada de bienes a los efectos de la liquidación del impuesto al patrimonio.

El estudiante deberá resolver:

- a) Si procede el juicio político, es desafuero o ambos;
- b) Si para el procedimiento penal ordinario el Sr. Juez deberá tomar la audiencia del art. 126 CPP antes o después del desafuero o del juicio político;
- c) Si la policía puede detener a la legisladora H.H., por el plazo constitucional de 48 hs. e indagarla sobre el presunto delito antes del procedimiento referido.

Caso 5. Se vota en el Parlamento el Proyecto de Seguridad Ciudadana que entra en vigor el 10/6/95, donde se tipifica la figura del copamiento (Se agrega texto legal).

El día 9/6/95, el Sr. M.M., comete una rapiña con violación domiciliaria y lesiones graves en la casa y persona de la Sra. N.N.

El estudiante deberá responder:

- a) ¿Se le puede aplicar al Sr. M.M., la figura del delito de copamiento?
- b) ¿Variaría la situación si el delincuente tuviera una sentencia de la instancia, no pasada en autoridad de cosa juzgada?

Caso 6. El día 20/5/95 el Sr. X.X., comete en la vía pública un delito de violación que consuma sobre la víctima previa amenaza de muerte con un cuchillo.

El Fiscal solicita la siguiente tipificación delictiva: “Un delito de violación en concurrencia con un delito de ultraje público al pudor y un delito de violencia privada”.

El estudiante deberá contestar si la acusación es correcta o no.

Pautas de calificación

CASOS

		(Puntaje 1 a 12 c/u)					
		1	2	3	4	5	6
1.	Determinación del problema						
2.	Ubicación de las normas aplicables						
3.	Dominio de la doctrina						
4.	Ordenación del tema						
5.	Elección de la solución						
6.	Fundamentos empleados						
7.	Manejo del lenguaje técnico						
8.	Claridad de la exposición						
Total							
Promedio							
Puntaje Final							

ANEXO 8

Asignatura: Técnica Forense II (Juicios Especiales)

Unidad: Arrendamientos.

Instrumento de Evaluación: Prueba práctica con pautas de calificación.

Proponente: Asp. Dr. Rogelio Riviezzo.

Criterio de evaluación

Se propondrá la realización de escritos judiciales a través de la presentación de casos prácticos a analizar y resolver.

La evaluación se realizará en base a las pautas que se describen a continuación.

Dicha evaluación será realizada en cada ítem teniendo en cuenta la escala de calificación (1 a 12), para luego promediar la nota final. La nota mínima de aprobación de la prueba será de 6 (Bueno).

I. Aspectos teóricos**1. Conocimientos teóricos:**

Se evaluará conocimientos técnicos que el estudiante demuestre, así como el conocimiento más o menos profundo de la ley y del instituto estudiado.

2. Utilización de doctrina.

Se ponderará la utilización de citas doctrinales respecto del instituto estudiado, así como de la aplicación de la ley al caso concreto.

3. Utilización de jurisprudencia:

Se evaluarán la utilización de antecedentes jurisprudenciales a efectos de analizar el alcance del instituto en cuestión y su regulación legal.

II Aspectos prácticos**1. Aplicación de la ley al caso concreto:**

En este ítem se evaluará el adecuado encuadramiento legal que realice el estudiante al caso concreto; la correcta o incorrecta solución legal al caso planteado.

2. Fundamentación de la posición adoptada:

Se valorará la mejor o menor, correcta o incorrecta, fundamentación de la posición adoptada por el estudiante en la solución del caso planteado.

3. Redacción

Se deberá ponderar la redacción utilizada, teniendo en cuenta principalmente, la claridad de los contenidos, y una correcta descripción del caso planteado y su solución.

4. Utilización adecuada del vocabulario jurídico:

Se analizará el uso adecuado de términos jurídicos en la redacción de los escritos.

5. Creatividad:

Se evaluará la creatividad del estudiante en la confección y forma del escrito, atendiendo siempre a que el mismo cuente con todas las formalidades exigidas por la ley.

6. Prolijidad

Se evaluará la prolijidad y el cuidado en el trabajo presentado

Cuadro de escala de calificación

Rubros	Puntaje (1 al 12)
1. Conocimientos teóricos	
2. Utilización de doctrina	
3. Utilización de jurisprudencia	
4. Aplicación de la ley al caso concreto	
5. Fundamentación de la posición adoptada	
6. Creatividad	
7. Utilización adecuada del vocabulario jurídico	
8. Redacción	
9. Prolijidad	
Promedio	

ANEXO 10

Facultad de Derecho - Instituto de Técnica Notarial**Curso de Derecho Registral****Prof. Encargada: Esc. Ana Ma. Ranzetti.**

1. Nombres y Apellidos:
2. Carné de estudiante: Año de ingreso: Plan de estudios:
3. Domicilio: Tel.:
4. ¿Trabaja? En caso afirmativo, indicar lugar y horario:
5. ¿Por qué eligió esta carrera?
6. ¿Es profesional? Si contestó afirmativamente indique la profesión:
7. ¿Estudia otra carrera? En caso afirmativo, ¿cuál?
8. ¿Le gusta leer? Si contestó positivamente, ¿qué tipo de lecturas prefiere?
9. ¿Tiene asignaturas previas a este curso sin aprobar? Si su respuesta es si, indique cuales:
10. ¿Comenzó el curso en otra oportunidad y lo abandonó? Si fuera así, ¿cuánto tiempo cursó?, ¿en qué año?, ¿con qué docentes?
11. ¿Realiza cursos paralelos con este? Si responde afirmativamente, indique cuáles son y en qué horarios:
12. ¿Qué idea tiene de la asignatura? ¿Qué se estudia en ella?
13. ¿Qué idea tiene de la publicidad registral?
14. ¿Qué es un documento público? ¿Y un documento privado?
15. Señale si ha encontrado inconvenientes en la relación con sus docentes de la Facultad hasta el presente. ¿Cuáles han sido? Indique sus sugerencias al respecto

ANEXO 11

Facultad de Derecho - Unidad de Apoyo Pedagógico
Curso de Metodología de la Investigación Jurídica - Año 1996
Prof. Encargado: Dr. Oscar Sarlo
Prof. Asistente: Soc. Zulema Rodrigo

1. Nombres y apellido:
2. Situación familiar Edad
3. Lugar de residencia (Barrio, Depto., etc.): Tel.
4. ¿En qué instituto cursó bachillerato?
5. Profesión:
6. ¿Tiene alguna especialidad profesional? En caso afirmativo, ¿cuál?
 ¿Desde cuando ejerce?
7. Ocupación actual:
8. ¿Ejerce la docencia? En caso afirmativo, indique dónde y desde que fecha:
9. Asignatura que dicta, grado y carga horaria semanal:
10. ¿Ha investigado anteriormente? En caso afirmativo, especifique que tipo de investigación ha realizado:
11. ¿Ha publicado trabajos? (Artículos, libros, etc.) Si responde afirmativamente, indique título, editorial o revista y año:
12. ¿Ha realizado escritos forenses que hayan requerido una investigación especial para el caso? Especifique la naturaleza y circunstancias del mismo:
13. En caso de conocer otro/s idioma/s, indique en el cuadro el dominio que posea de él/ellos.

Idioma	Lectura	Conversación	Redacción
Ingles			
Francés			
Portugués			
Italiano			
Otro:			

14. ¿Tiene conocimientos de computación? Si los tiene, indique cuales: Procesador de texto: Base de datos: Planilla electrónica: Otros:
15. ¿Qué libros sobre temas diversos ha leído últimamente?
16. ¿Qué publicaciones periódicas (incluyendo diarios) lee habitualmente?
17. ¿Ha recurrido al uso de bibliotecas especializadas en Derecho como egresado? Especifique casos y circunstancias:
18. ¿Ha elaborado fichas bibliográficas? Especifique en que casos y circunstancias:
19. Indique los autores de obras jurídicas que consulta habitualmente:
 - a) nacionales:
 - b) extranjeros:
20. Indique que revistas jurídicas consulta con frecuencia (Subraye las que adquiere en propiedad):
21. Finalmente, ¿cuáles son sus expectativas con respecto al curso?

ANEXO 12

CUESTIONARIO DE OBSERVACION

	1	2	3	4	5	x
1. Hábitos de cooperación						
a) Grado de participación activa en los trabajos de grupo.						
b) Nivel de adaptación a las reglas de trabajos en grupo.						
c) Eficacia de la participación del alumno en los trabajos de cooperación.						
d) Constancia en la colaboración.						
2. Actitudes comunicativas						
a) Frecuencia de la comunicación de ideas y opiniones a los compañeros.						
b) Frecuencia de las comunicaciones profesor-alumno provocadas por éste.						
c) Capacidad de atender las opiniones e ideas de los compañeros.						
3. Apertura y simpatía en sus relaciones con los compañeros.						
a) Seguridad en el trato con los compañeros.						
b) Optimismo y buen humor.						
c) Nivel de tolerancia a las frustraciones.						
d) Grado de influencia en la seguridad y optimismo de sus compañeros.						
4. Reciprocidad e interayuda.						
a) Capacidad de aceptar opiniones que comparte parcialmente.						
b) Frecuencia de las ayudas que ofrece para tomar acuerdos y armonizar opiniones no coincidentes.						
5. Respecto al código de comportamiento.						
a) Grado de cumplimiento de las reglas de juego.						
b) Adaptación a las reglas de convivencia en el centro.						
c) Comportamiento extraescolar.						
6. Nivel de autonomía.						
a) Frecuencia de iniciativas en discusiones y acciones.						
b) Capacidad de tomar decisiones en situaciones complejas.						
c) Comportamiento crítico eficaz.						

ANEXO 13

COMPROBACION DE LOS HABITOS DE ESTUDIO Y TRABAJO INTELECTUAL

Alumno:			
Materia o tarea:			
Fecha de registro:			
	Sí	No	Dudoso
Hábitos cognoscitivos			
— Conoce el vocabulario específico			
— Aprecia los procesos y tendencias			
— Utiliza las ideas adquiridas			
— Usa de clasificaciones y categorías			
— Es capaz de traducir a otras formas de lenguaje el material que se le facilita			
— Sus conclusiones están de acuerdo con los datos			
— Organiza y reorganiza el material recibido			
— Aplica las teorías y métodos a situaciones particulares y concretas			
Hábitos operacionales			
— Distingue lo principal de lo accesorio o secundario			
— Distingue los hechos de las hipótesis u opiniones			
— Aprecia la "unidad de la comunicación"			
— Sus generalizaciones son lógicas			
— Sus generalizaciones son exactas			
— Afirma con documentación y/o pruebas			
— Afirma atendiendo a teorías previas			
— Usa bien los distintos tipos de lenguaje			
Técnicas de trabajo intelectual			
— Lee con frecuencia			
— Estudia lo asignado			
— Escucha con interés			
— Observa atentamente			
— Hace anotaciones y ordena			
— Se expresa oralmente			
— Resume y/o amplía los datos			
— Recoge datos e informaciones			
— Usa bien el material auxiliar			
— Utiliza libros de referencias o de consulta			